



**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE REFERIDOS ASEBANPO 2021**

Artículo 1.- Objetivo

El programa, referidos ASEBANPO tiene como objetivo promover e incentivar la afiliación de nuevos asociados a la organización, así mismo pretende premiar a quienes recomienden a trabajadores del conglomerado Popular, para que formen parte de ASEBANPO. El presente documento permite determinar las reglas y condiciones para la participación y obtención de incentivos, como parte del programa de referidos ASEBANPO 2021.

Artículo 3.- Definiciones

A continuación, se detallan algunos conceptos importantes incluidos en estas políticas:

- a) ASEBANPO: Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y Afines
- b) Conglomerado Popular: corresponde al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y a las sociedades Popular Seguros, Popular Valores, Popular Pensiones y Popular SAFI.
- c) Asociados activos: comprende todos los asociados de ASEBANPO, tanto activos como exonerados.
- d) Nuevo asociado: para la finalidad de estas políticas se considera como nuevo asociado a los trabajadores del Conglomerado Popular que nunca hayan sido parte de ASEBANPO.
- e) Reingreso de asociado: corresponde a trabajadores del Conglomerado Popular que hayan pertenecido a ASEBANPO en el pasado, pero que cuenten con un periodo mínimo de 3 meses de haber renunciado a la asociación.

Artículo 2.- Organizador

El programa de referidos es organizado por el Comité de Proyección e Imagen de ASEBANPO.

Artículo 3.- Participantes del programa

Podrán participar en este programa todos los asociados activos de ASEBANPO, que se encuentren al día con sus obligaciones financieras con la asociación.

Artículo 4.- Plazo del programa

El Plan de Referidos ASEBANPO 2021, se llevará a cabo en los meses de junio a diciembre 2021 inclusive, o bien hasta agotar el presupuesto establecido para el programa.

Artículo 5.- Dinámica del Plan de Referidos ASEBANPO 2020

El Plan de Referidos ASEBANPO 2021 es un plan de incentivos que recompensará a quienes refieran a nuevos asociados. Para ello se trabajará de la siguiente manera:

En el formulario de afiliación, los nuevos socios deberán indicar el medio por el cual se enteraron de la asociación. Para obtener el incentivo que se otorgará como parte de este plan, es necesario que seleccionen la opción "Recomendación de un amigo" y coloquen el nombre completo de quien lo recomendó.

¿A través de qué medio se enteró acerca de Asebanpo? (Marque con X)			
Comunicados	Visitas a sucursales	Recomendación de un amigo: _____	Otro: _____

El departamento de mercadeo de ASEBANPO llevará un control de todos los asociados que se detallan en los formularios de afiliación, durante el plazo del programa y determinará el monto acumulado para cada asociado. En caso de recibir 2 o más formularios de afiliación de una misma persona recomendados por asociados diferentes, se procederá a incluir al primero de ellos.



Artículo 6.- Premios

Por cada nuevo asociado que se afilie a ASEBANPO por un periodo mayor a 3 meses, la asociación reconocerá ₡10.000, los cuales se depositarán en la cuenta de ahorros del asociado que refirió. Además, se entregarán 2 entradas al cine para el asociado que refirió y 2 entradas al cine para el nuevo asociado. El monto en efectivo y la cantidad de entradas al cine que se entregarán a los asociados, dependerá del número de nuevos asociados que haya referido y que cumplan con las condiciones establecidas para el otorgamiento de los incentivos.

Artículo 6.- Entrega de premios

Para la entrega de premios se realizarán 3 cortes en los meses de setiembre, diciembre 2021 y el último de ellos en marzo 2022, una vez concluidos los 3 meses de permanencia necesaria para los asociados referidos.

Artículo 7.- Requisitos para obtención de incentivos

Para validar la obtención de los premios, la nueva afiliación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La afiliación corresponderá a un nuevo socio que no haya sido parte de ASEBANPO o bien a un reintegro de asociado con al menos 3 meses de haber renunciado a la asociación.
- b) El formulario de afiliación debe contener el nombre de quien recomendó.
- c) El asociado que recomendó debe estar afiliado a ASEBANPO, así como estar al día con sus obligaciones financieras con la asociación.
- d) La afiliación del nuevo asociado debe darse durante los meses de mayo a diciembre 2021.
- e) Debe existir presupuesto disponible para el Programa de Referidos.

Artículo 8.- De la suspensión o cancelación del programa, referidos ASEBANPO.

ASEBANPO podrá postergar o cancelar el Programa, Referidos ASEBANPO, sin asumir responsabilidad civil, penal o contractual, si se presentara alguna causa de fuerza mayor o evento fortuito. En este caso, deberá notificar a los asociados, sobre dicha suspensión o cancelación.

Artículo 9.- Información y consultas

Para más información o consultas sobre el Plan de Referidos, puede comunicarse al teléfono 2104-7230 o al correo asolidarista@bp.fi.cr

Artículo 10.- Aceptación de cláusulas

Por el solo hecho de participar, los participantes aceptan todas las cláusulas de esta política. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado a las mismas. ASEBANPO se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO

La información contenida en este documento es de carácter público, para el uso de los asociados de ASEBANPO y la administración de ASEBANPO.